

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal 2022-2024

QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIÓN VIII Y XIII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

CONTENIDO

LISTADO DE CANDIDATOS PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Zumpahuacán, Estado de México; a siete de febrero de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

I.- En fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, el H. Ayuntamiento de Zumpahuacán, Estado de México, emitió convocatoria por primera ocasión para que se propusieran candidatos a fin de integrar Comisión de Selección Municipal que nombrara al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zumpahuacán, Estado de México;

II.- De conformidad con la base segunda de la convocatoria, se determinó que la Contraloría Interna Municipal fuera la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zumpahuacán, Estado de México;

III.- De conformidad con la base tercera de la convocatoria, la documentación de las propuestas de candidatos debió presentarse en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Zumpahuacán, Estado de México del día quince de enero al dos de febrero de dos mil veinticuatro.

IV.- Durante el periodo mencionado con antelación, presentaron documentación para participar en el proceso de selección de la comisión de selección municipal los C.C. FRANCELIA GARCIA AGUILAR, JORGE HERIBERTO GALVAN QUINTERO, SUSANA FUENTES MERIDA, ARTURO LUCIO ROSALES VASQUEZ, MITZI JASURI AGUILAR FUENTES Y KARLA YOLANDA GARCIA VASQUEZ.

V.- En cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria, la contraloría municipal procedió a verificar los documentos recibidos por parte de FRANCELIA GARCIA AGUILAR, JORGE HERIBERTO GALVAN QUINTERO, SUSANA FUENTES MERIDA, ARTURO LUCIO ROSALES VASQUEZ Y MITZI JASURI AGUILAR FUENTES, mismos que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de mérito, a excepción de la C. KARLA YOLANDA GARCIA VASQUEZ quien omitió incluir el Informe de no antecedentes penales, requisito No. 5 establecido en la base segunda de dicha convocatoria, por lo que se descarta como posible integrante de la Comisión de Selección Municipal, de conformidad con lo establecido en la base cuarta.

Con base en las consideraciones expuestas, este órgano interno de control, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. – De conformidad con lo dispuesto en la base **CUARTA** de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Zumpahuacán a efecto de Integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zumpahuacán, Estado de México, esta contraloría interna municipal, determina que los documentos presentados por parte de C.C. FRANCELIA GARCIA AGUILAR, JORGE HERIBERTO GALVAN QUINTERO,



SUSANA FUENTES MERIDA, ARTURO LUCIO ROSALES VASQUEZ Y MITZI JASURI AGUILAR FUENTES, cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de mérito.

SEGUNDO. – De conformidad con lo dispuesto en la base **CUARTA**, de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Zumpahuacán, la falta de alguno de los documentos requeridos, será motivo suficiente para no validarse; por lo que se descarta a la C. KARLA YOLANDA GARCIA VASQUEZ como candidato a integrar la Comisión de Selección Municipal.

TERCERO. – De conformidad con lo dispuesto en la base **CUARTA y SEPTIMA** de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Zumpahuacán, remítase a la Presidenta del Ayuntamiento de Zumpahuacán, el original de los documentos presentados por los C.C. FRANCELIA GARCIA AGUILAR, JORGE HERIBERTO GALVAN QUINTERO, SUSANA FUENTES MERIDA, ARTURO LUCIO ROSALES VASQUEZ Y MITZI JASURI AGUILAR FUENTES.

CUARTO. – Notifíquese el presente acuerdo a la Presidenta del Ayuntamiento de Zumpahuacán, para que por su conducto presente al Honorable Cabildo el listado de los candidatos para integrar la Comisión de Selección Municipal y de cumplimiento a lo dispuesto en la base **SEPTIMA** de la Convocatoria de mérito.

QUINTO. – Publíquese el listado de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

NOTIFÍQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA REYES VÁZQUEZ ORTÍZ, CONTRALOR INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.